

Uso de marca de conformidad de la Certificación ICONTEC de organizaciones gestoras de RAEE





TABLA DE CONTENIDO

1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Generalidades	3
4.	Esquema básico de construcción	4
5.	Variaciones cromáticas	5
6.	Logosímbolo en color	7
7.	Logosímbolo invertido	8
8.	Área de protección del Logosímbolo	8
9.	Tamaño mínimo	9
10.	Aplicaciones NO permitidas	9



1. OBJETIVO

Este manual establece las condiciones para el uso y aplicación del logo de certificación de organizaciones gestoras de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

2. ALCANCE

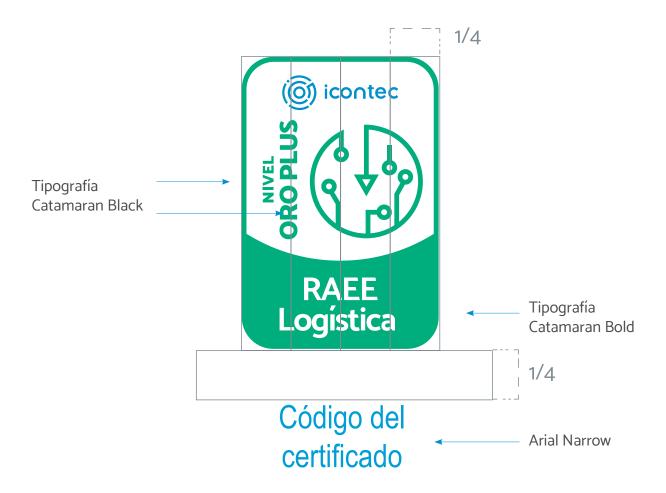
Este manual es aplicable para el uso del Certificado de organizaciones gestoras de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de servicios realizados en Colombia.

3. GENERALIDADES

- a.) El tamaño, color, proporción, orden e información y los demás elementos de diseño que contiene el logo de certificación de organizaciones gestoras de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), deben realizarse de acuerdo con lo indicado en este manual.
 - Nota: En caso de que no sea posible rotularse de esta manera y sea necesario modificarlo, se debe solicitar la aprobación de dicha modificación a ICONTEC anexando el soporte gráfico del cambio y como aparecería el logo
- b.) No está permitido hacer publicidad del logo, en aquellos casos en que la certificación ha sido suspendida o cancelada por parte de **ICONTEC**.
- c.) Los auditores de ICONTEC realizarán la verificación de las disposiciones establecidas en este manual durante el desarrollo de las auditorias y los hallazgos encontrados se reportarán.



4. ESQUEMA BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN



Alfabetos corporativos

IMPORTANTE:

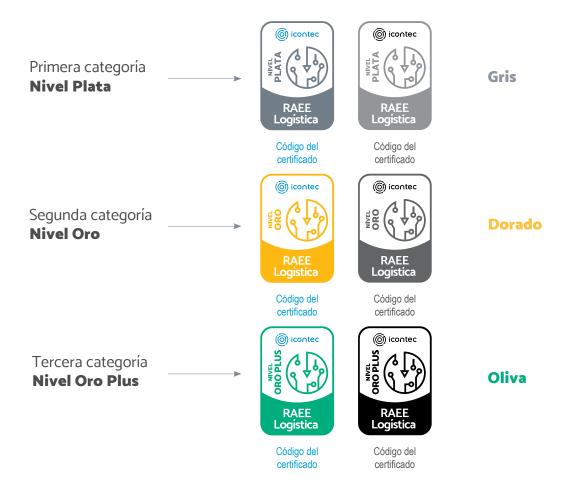
La tipografía, el diseño de la marca y el logo contenidos en este documento no podrán ser modificados en su utilización por parte del titular. Los cambios y uso indebido serán motivo de sanción de acuerdo con el Reglamento de servicio y con la ley.

La marca siempre debe ir acompañada del código del certificado asignado a la organización por **ICONTEC** y del referencial de certificación (Requisitos de certificación para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE. Parte 1: Logística o Parte 2: Tratamiento, según las actividades que se hayan certificado).



5. VARIACIONES CROMÁTICAS

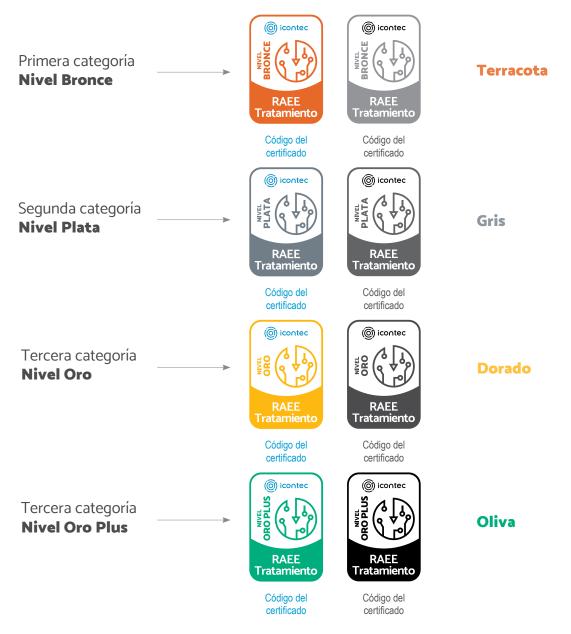
a) LOGÍSTICA



El logo símbolo de Logística puede ser usado en los colores especificados en el punto 3. o en blanco y negro, cuando el material o sustrato sobre el que se aplique tenga limitantes de otros órdenes y no se pueda aplicar en sus colores originales. En este caso los elementos que lo conforman deben estar al 100% de su tonalidad para no generar debilidades visuales o imprecisiones en sus elementos.



b) TRATAMIENTO

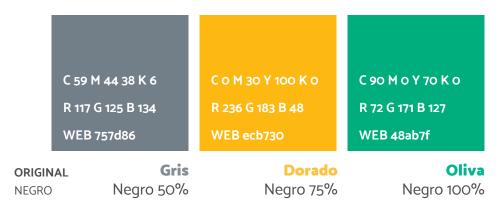


El logo símbolo de Tratamiento puede ser usado en los colores especificados en el punto 3. o en blanco y negro, cuando el material o sustrato sobre el que se aplique tenga limitantes de otros órdenes y no se pueda aplicar en sus colores originales. En este caso los elementos que lo conforman deben estar al 100% de su tonalidad para no generar debilidades visuales o imprecisiones en sus elementos.



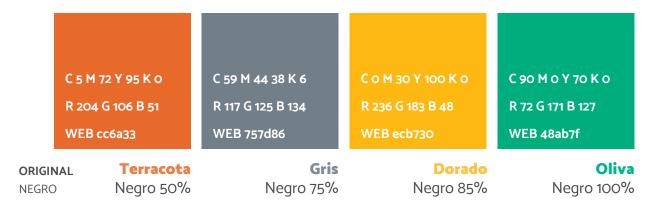
6. LOGOSÍMBOLO EN COLOR

a) LOGÍSTICA



En caso de que no sea posible utilizar los logos de **ICONTEC** en sus colores permitidos por el número de tintas en la pieza gráfica, dichos logos deberán utilizarse en el color predominante de la impresión, previa aprobación del encargado del manejo de la marca al interior de **ICONTEC**.

b) TRATAMIENTO



En caso de que no sea posible utilizar los logos de **ICONTEC** en sus colores permitidos por el número de tintas en la pieza gráfica, dichos logos deberán utilizarse en el color predominante de la impresión, previa aprobación del encargado del manejo de la marca al interior de **ICONTEC**.



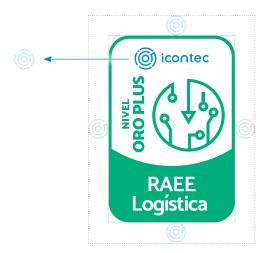
7. LOGOSÍMBOLO INVERTIDO





Para presentaciones del logos símbolo en invertido es indispensable mantener la forma mínima de aislamiento para que este no se vea saturado dentro de un espacio determinado; de igual forma sus elementos deben mantener su proporcionalidad y espesor para evitar empastelamientos y confusión de los mismos.

8. ÁREA DE PROTECCIÓN DEL LOGOSÍMBOLO



El área de protección establecida equivale al círculo interior señalado del símbolo del logo de **ICONTEC** que se encuentra al interior del logotipo de certificación.

Es de suma importancia respetar el área de protección porque de esta manera garantizamos la legibilidad del logo. Ningún elemento gráfico o borde puede invadir este perímetro de protección.



9. TAMAÑO MÍNIMO



Código del certificado Arial Narrow (8 pt)

DIGITALES
20 píxeles

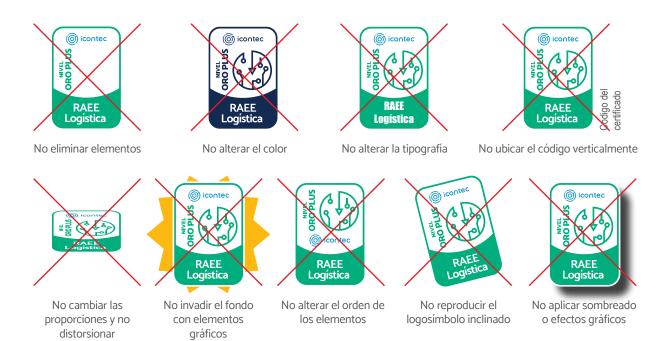


Código del certificado

Arial Narrow (12 pt)

Para asegurar la legibilidad de los logos de las certificaciones, el tamaño mínimo en el cual debe reproducirse es de 7 mm de ancho para impresos y 20 píxeles de ancho para reproducciones digitales. En caso de ser necesaria la reproducción en tamaños inferiores al especificado es necesario solicitar autorización al departamento de mercadeo encargado del manejo de la marca al interior de **ICONTEC**.

10. APLICACIONES NO PERMITIDAS







Canales de atención al cliente: Colombia: #426 Resto del país: 01 8000 94 9000 cliente@icontec.org www.icontec.org